



**Convenio internacional para prevenir abordajes en el mar  
(COLREG)**

10/02/2026 - 11:49 am

El Convenio agrupa las disposiciones, en secciones, que tratan de las reglas de rumbo y gobierno, luces, marcas y señales acústicas y luminosas. Hay además cuatro anexos que contienen prescripciones técnicas relativas a la posición y características de las luces y marcas, aparatos de señales acústicas, señales adicionales para buques de pesca que se encuentren faenando muy cerca de otros y sobre señales internacionales de socorro. Se proporciona orientación para determinar la velocidad de seguridad, el riesgo de abordaje y la conducta de buques que circulen dentro o en la proximidad de dispositivos de separación del tráfico. Otras reglas se refieren a la navegación de buques en canales angostos, la conducta de los buques en condiciones de visibilidad reducida, buques con capacidad de maniobra restringida y disposiciones relativas a buques restringidos por su calado.

Fecha de firma o depósito del documento 27 Julio 1981 entró a regir el 27 Julio 1981

Colombia se adhirió al Convenio de Abordajes por la



### Ley 13 de 1981

Instrumento	Aprobación
COLREG 1972	20 de octubre 1972
Se promulgó mediante	



### Decreto 140 de 1992

## Resoluciones

---

PDF



## Resolución 868 de 2020